

REGLAMENTO

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EMPOCALDAS 2023

La Rendición de Cuentas de la Administración Pública a la ciudadanía, constituye un mecanismo de deber al representante legal de la empresa o entidad, de informar sobre sus acciones, y de derecho de la comunidad de conocer todas las actuaciones, con el fin de evidenciar el cumplimiento y/o incumplimiento de los compromisos adquiridos durante la respectiva gestión.

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas “EMPOCALDAS S.A E.S.P.” es una Sociedad Anónima Comercial de nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos domiciliarios, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y supervisada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la empresa es 100% oficial y los accionistas son: La Gobernación de Caldas y 21 municipios del departamento.

EMPOCALDAS S.A E.S.P. está conformada por una sede administrativa, con domicilio en la ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en **20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado**, pertenecientes al Departamento de Caldas; también cuenta con **22 plantas de tratamiento de agua potable, 11 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales**; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los **servicios de acueducto y alcantarillado** en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la normatividad, realiza actividades de facturación conjunta y recaudo de los servicios de aseo en diferentes seccionales.

EMPOCALDAS S.A E.S.P., se compromete a velar por los principios de:

Transparencia y Democratización de la Gestión Pública. Por ello ha dispuesto diversos canales encaminados a permitir una eficaz interacción entre la Empresa con las personas y organizaciones de todos los municipios y corregimientos en los cuales presta los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, así como otras partes interesadas y la ciudadanía en general, para realizar su **“Audience Pública de Rendición de Cuentas”** del periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2023 y el 30 de Septiembre de 2023.

Fecha: Miércoles 6 de diciembre de 2023

Hora: 10:00 a.m.

Medio: Virtual - sitio web institucional <https://www.empocaldas.com.co>

Redes sociales y cuentas institucionales:

- Facebook Live @Empocaldas
- Canal de YouTube: @empocaldas_oficial

1. Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

1.1. De la Convocatoria pública y publicación del Informe de

Rendición Cuentas 2023

La Empresa realizará la Convocatoria a partir del día 3 de noviembre de 2023 y, junto con ella, pondrá a disposición de la comunidad, un informe consolidado que relaciona los resultados de la gestión desde el 1 Enero de 2023 hasta el 30 de Septiembre de 2023. Es importante mencionar, que no obstante el periodo que cubre el informe, EMPOCALDAS S.A E.S.P. interesada en proveer siempre información actualizada a la ciudadanía, podrá presentar en la Audiencia de Rendición de Cuentas, resultados de su gestión hasta la fecha de realización de esta. Este informe se publicará en el Sitio Web de la empresa <https://www.empocaldas.com.co>.

1.2. Inscripción de propuestas de intervención

La inscripción de las propuestas de intervención podrá hacerse hasta el día 17 de Noviembre de 2023 a las 5:00 p.m., a través de los siguientes medios: <https://www.empocaldas.com.co> o correos electrónicos: rendiciondecuentas@empocaldas.com.co

Para soportar las propuestas de intervención se podrán aportar los documentos que se consideren necesarios. Solo se contestarán las propuestas de intervención relacionadas con los contenidos sobre el Informe de Rendición de Cuentas 2023.

El formato de inscripción se encuentra habilitado a través del formato Forms: **[Clic aquí \(crear el hipervínculo para el formato de participación que se anexa\)](#)**

1.3. Inscripción de preguntas o planteamientos

Las preguntas o planteamientos respecto a la Audiencia Pública deberán presentarse por escrito hasta 20 minutos antes de terminar la presentación del Informe de Rendición de Cuentas 2023, en el formato que la Empresa designó para tal fin y que se encuentra habilitado a través de *Forms*. **[Clic aquí \(crear el hipervínculo para el formato de preguntas que se anexa\)](#)**

2. Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023

2.1. Ingreso Virtual:

Las personas que quieran participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023 de EMPOCALDAS S.A E.S.P. deberán ingresar en el **sitio web de la Empresa o a las cuentas institucionales en las redes sociales Facebook y YouTube** minutos antes del evento, el miércoles 06 de diciembre de 2023 para consultar el enlace de conexión.

2.2. Moderador

Para garantizar el orden de la Audiencia, la Empresa designará un moderador, quien deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Informar sobre el objetivo de la jornada.
- Leer los elementos fundamentales del reglamento para el desarrollo de la Audiencia.

- Verificar el control del tiempo en las intervenciones y ser estricto con el mismo.
- Evitar que la Audiencia se convierta en un debate y velar porque no exista replica.
- Cuidar que las preguntas tengan que ver con el objeto misional y el alcance del Informe de Rendición de Cuentas 2023.

No serán permitidas intervenciones de temáticas diferentes al Informe de Rendición de Cuentas 2023, como tampoco aquellas que se realicen en términos ofensivos o en forma irrespetuosa.

2.3. Desarrollo de la Audiencia Pública

2.3.1. A la hora indicada, el moderador presentará la agenda del día y explicará las reglas para el desarrollo de la audiencia pública.

2.3.2. El Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. hará la presentación de los resultados de la gestión vigencia 2023. Para ello podrá contar con el apoyo e intervenciones de los Jefes de Departamento, Administradores de Seccionales o asesores de la Empresa. El tiempo para esta intervención será de 60 minutos aproximadamente.

2.3.3. Una vez culmine la presentación por parte de las directivas de la Empresa, se abrirá un espacio para la atención aleatoria de las preguntas y propuestas recibidas, respetando el tiempo asignado para cada intervención.

2.3.4. El mecanismo de comunicación que se utilizará en el desarrollo de la Audiencia Pública tendrá en cuenta la limitación del tiempo tanto para la formulación de preguntas por parte de la ciudadanía, como para la respuesta a los mismos por parte de la Empresa.

2.3.5. De acuerdo con las preguntas o planteamientos inscritos con anterioridad o durante la primera etapa de la Audiencia Pública, las cuales serán agrupadas por ejes temáticos por el grupo relator, el Gerente y su mesa directiva responderán las preguntas. El tiempo para esta intervención será de 30 minutos.

2.3.6. Con el fin de incentivar la participación ciudadana, EMPOCALDAS S.A E.S.P. pondrá a disposición el uso de las tecnologías de la información a través de los diversos canales electrónicos: Facebook Live y Canal de YouTube.

3. Cierre de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023

En este bloque se presentarán las **conclusiones de la Audiencia Pública**, las cuales serán aportadas por el moderador, además de las que puedan presentar observadores externos u otras entidades. El tiempo de esta intervención será de 15 minutos.

Aquellas preguntas que por su complejidad o por falta de tiempo no puedan ser resueltas durante la Audiencia Pública, serán respondidas por EMPOCALDAS S.A E.S.P. dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción y serán publicadas en el Sitio web de la Empresa.

Al final del evento, se realizará una **encuesta de evaluación del evento**, con el fin de saber cuál fue la experiencia en la Audiencia Pública.

La evaluación estará disponible a través del sitio web de EMPOCALDAS S.A E.S.P. <https://www.empocaldas.com.co>, en el siguiente enlace **Clic aquí (crear el hipervínculo para el formulario que se anexa)**, el cual se compartirá también durante la transmisión a través del chat de las cuentas institucionales en las redes sociales Facebook y YouTube.

Manizales 03 de Noviembre de 2023



ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Proyectó: Fabio Cardona Marín – Jefe de Control Interno